

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1505** *SPV REOCO 1, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESPEBE 2, S.L.U.
ESPEBE 4, S.L.U.
ESPEBE 7, S.L.U.
ESPEBE 12, S.L.U.
ESPEBE 14, S.L.U.
ESPEBE 15, S.L.U.
ESPEBE 16, S.L.U.
ESPEBE 17, S.L.U.
ESPEBE 20, S.L.U.
ESPEBE 21, S.L.U.
ESPEBE 22, S.L.U.
ESPEBE 23, S.L.U.
ESPEBE 25, S.L.U.
ESPEBE 26, S.L.U.
ESPEBE 27, S.L.U.
ESPEBE 28, S.L.U.
ESPEBE 29, S.L.U.
ESPEBE 31, S.L.U.
ESPEBE 32, S.L.U.
ESPEBE 34, S.L.U.
ESPEBE 35, S.L.U.
SPV REOCO 2, S.L.U.
SPV REOCO 5, S.L.U.
SPV REOCO 6, S.L.U.
SPV REOCO 12, S.L.U.
SPV REOCO 14, S.L.U.
SPV REOCO 17, S.L.U.
SPV REOCO 18, S.L.U.
SPV REOCO 26, S.L.U.
SPV SPAIN PROJECT 1, S.L.U.
SPV SPAIN 7, S.L.U.
SPV SPAIN 16, S.L.U.
SPV SPAIN 17, S.L.U.
CORNETALA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.U.
DANTA INVESTMENTS, S.L.U.
DELANETO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.U.
DESARROLLO EMPRESARIAL LICANCABUR, S.L.U.
EPAVENA PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.L.U.
LANDATA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L.U.
MILEN INVESTMENTS, S.L.U.
SERVICIOS INMOBILIARIOS CLEGANE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se anuncia que con fecha 2 de abril de 2018 ha sido acordada por los respectivos socios únicos de cada una de las sociedades que se indican a continuación la fusión por absorción entre SPV Reoco 1, S.L.U., como sociedad

absorbente (en lo sucesivo, la "Sociedad Absorbente") y Espebe 2, S.L.U., Espebe 4, S.L.U., Espebe 7, S.L.U., Espebe 12, S.L.U., Espebe 14, S.L.U., Espebe 15, S.L.U., Espebe 16, S.L.U., Espebe 17, S.L.U., Espebe 20, S.L.U., Espebe 21, S.L.U., Espebe 22, S.L.U., Espebe 23, S.L.U., Espebe 25, S.L.U., Espebe 26, S.L.U., Espebe 27, S.L.U., Espebe 28, S.L.U., Espebe 29, S.L.U., Espebe 31, S.L.U., Espebe 32, S.L.U., Espebe 34, S.L.U., Espebe 35, S.L.U., SPV Reoco 2, S.L.U., SPV Reoco 5, S.L.U., SPV Reoco 6, S.L.U., SPV Reoco 12, S.L.U., SPV Reoco 14, S.L.U., SPV Reoco 17, S.L.U., SPV Reoco 18, S.L.U., SPV Reoco 26, S.L.U., SPV Spain Project 1, S.L.U., SPV Spain 7, S.L.U., SPV Spain 16, S.L.U., SPV Spain 17, S.L.U., Cornetala Servicios y Gestiones, S.L.U., Danta Investments, S.L.U., Delaneto Servicios y Gestiones, S.L.U., Desarrollo Empresarial Licancabur, S.L.U., Epavena Promociones y Servicios, S.L.U., Landata Servicios y Gestiones, S.L.U., Milen Investments, S.L.U. y Servicios Inmobiliarios Clegane, S.L.U. como sociedades absorbidas (en lo sucesivo, las "Sociedades Absorbidas"), las cuales se encuentran íntegramente participadas directamente por la Sociedad Absorbente.

La fusión ha sido aprobada en base al proyecto común de fusión aprobado y suscrito por los órganos de administración de cada una de las sociedades participantes en la fusión con fecha 2 de abril de 2018.

Por medio de la referida operación de fusión por absorción las Sociedades Absorbidas se extinguirán mediante su disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque y por sucesión universal de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente.

Los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2017. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME dentro del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de abril de 2018.- Doña Coro Morales Asúa, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

ID: A180022895-1